

CONCON, 25 SEP 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1529 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°407 del 30/01/2020 de doña Gabriela Tapia Céspedes.
- Carta de Renuncia Voluntaria de doña Gabriela Tapia Céspedes.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

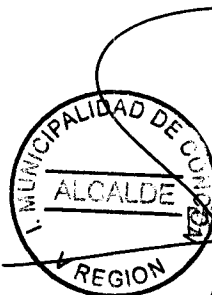
DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña). **GABRIELA MARLEN TAPIA CÉSPEDES**, Rut [REDACTED] del Establecimiento Educacional **Escuela Irma Salas Silva** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **TERAPEUTA OCUPACIONAL PIE**, por **"Renuncia Voluntaria del Trabajador"**.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARILUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>